

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.**  
**RES-CC-062-2021**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L. DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0021 - ADQUISICIÓN DE HEAD SET, PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Juan De Dios Hiraldo Pérez**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., COMPU-OFFICE, S.R.L., MULTICOMPUTOS, S.R.L., Y SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**
2. En fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **COFAXCOMP, E.I.R.L., FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L., HERRAJES ELÉCTRICOS DEL CARIBE JUKARISA, S.R.L., ITCORP GONGLOSS, S.R.L., PROBIOMED, S.R.L., R TIRADO SOLUTION SERVICES, S.R.L., RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., TEKHNETOS, E.I.R.L., Y WESOLVE TECH, S.R.L.**, y de manera física no se recibió ninguna oferta.
3. En fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0021**.

4. En fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Gestión y Control Administrativo emitió el informe técnico en el cual indicaron que el oferente: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, cumplió técnicamente con el ítem ofertado, mientras que los oferentes: **COFAXCOMP, E.I.R.L.**, **FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.**, **HERRAJES ELÉCTRICOS DEL CARIBE JUKARISA, S.R.L.**, **ITCORP GONGLOSS, S.R.L.**, **PROBIOMED, S.R.L.**, **R TIRADO SOLUTION SERVICES, S.R.L.**, **RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, S.R.L.**, **TEKHNETOS, E.I.R.L.**, Y **WESOLVE TECH, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente, por las razones que se especifican en la tabla debajo:

COFAXCOMP, ERL												
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA DE LA MUESTRA PRESENTADA	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO REQUERIDO POR EBENORTE (DIAS CALENDARIOS)	PRESENTACION TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DIAS CALENDARIOS)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
5000140	HEAD SET (CALL CENTER)	UN	500	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	LOGITECH	10	25	NO CUMPLE	TIEMPO OFERTADO ES MAYOR AL REQUERIDO
FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL												
5000140	HEAD SET (CALL CENTER)	UN	500	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	N/A	10	10	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA NI MUESTRA
HERRAJES ELÉCTRICOS DEL CARIBE JUKARISA, SRL												
5000140	HEAD SET (CALL CENTER)	UN	500	SI	PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	N/A	10	10	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ MUESTRA
ITCORP GONGLOSS, SRL												
5000140	HEAD SET (CALL CENTER)	UN	500	SI	PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	N/A	10	ENTREGA INMEDIATA	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ MUESTRA
PROBIOMED, SRL												
5000140	HEAD SET (CALL CENTER)	UN	500	SI	PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	N/A	10	5	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ MUESTRA
R TIRADO SOLUTION SERVICES, SRL												
5000140	HEAD SET (CALL CENTER)	UN	500	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	N/A	10	ENTREGA INMEDIATA	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA NI MUESTRA
RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL												
5000140	HEAD SET (CALL CENTER)	UN	500	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	N/A	10	10	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA NI MUESTRA
SUPLIMADE COMERCIAL, SRL												
5000140	HEAD SET (CALL CENTER)	UN	500	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	BIONTECH	10	10	CUMPLE	
TEKHNETOS, EIRL												
5000140	HEAD SET (CALL CENTER)	UN	500	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	N/A	10	14	NO CUMPLE	TIEMPO OFERTADO ES MAYOR AL REQUERIDO, NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA NI MUESTRA
WESOLVE TECH SRL												
5000140	HEAD SET (CALL CENTER)	UN	500	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	N/A	10	10	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA NI MUESTRA

5. En fecha primero (01) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, en el cual indicaron que los oferentes: **COFAXCOMP, E.I.R.L., Y SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, presentaron todas las credenciales conforme fueron requeridas, mientras que los oferentes: **FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L., HERRAJES ELECTRICOS DEL CARIBE JUKARISA, S.R.L., ITCORP GONGLOSS, S.R.L., PROBIOMED, S.R.L., R TIRADO SOLUTION SERVICES, S.R.L., RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, S.R.L., TEKHNETOS, E.I.R.L., Y WESOLVE TECH, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
6. En fecha cuatro (04) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitó la primera subsanación de las credenciales a los oferentes: **FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L., HERRAJES ELECTRICOS DEL CARIBE JUKARISA, S.R.L., ITCORP GONGLOSS, S.R.L., PROBIOMED, S.R.L., R TIRADO SOLUTION SERVICES, S.R.L., RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, S.R.L., TEKHNETOS, E.I.R.L., Y WESOLVE TECH, S.R.L.**
7. En fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos, Regulación y Opinión emitió el segundo informe de evaluación de credenciales, indicando que los oferentes: **FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L., HERRAJES ELECTRICOS DEL CARIBE JUKARISA, S.R.L., ITCORP GONGLOSS, S.R.L., PROBIOMED, S.R.L., R TIRADO SOLUTION SERVICES, S.R.L., Y TEKHNETOS, E.I.R.L.**, volvieron a presentar deficiencias en los requerimientos de credenciales, sin embargo, no se les reiteró subsanación, ya que los mismos no cumplieron técnicamente, mientras que los oferentes: **RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, S.R.L., Y WESOLVE TECH, S.R.L.**, no depositaron las subsanaciones de las credenciales requeridas en el plazo otorgado.
8. Por lo visto en los numerales 4 y 7 de este documento, los oferentes: **COFAXCOMP, E.I.R.L., FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L., HERRAJES ELÉCTRICOS DEL CARIBE JUKARISA, S.R.L., ITCORP GONGLOSS, S.R.L., PROBIOMED, S.R.L., R TIRADO SOLUTION SERVICES, S.R.L., RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, S.R.L., TEKHNETOS, E.I.R.L., Y WESOLVE TECH, S.R.L.**, quedan descalificados del proceso.
9. En fecha dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se presentó el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a la empresa: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0021**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE HEAD SET, PRIMERA CONVOCATORIA**.

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

**VISTA:** Las especificaciones técnicas para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0021**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE HEAD SET, PRIMERA CONVOCATORIA**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 diciembre 2006.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar al oferente **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2021-0021** efectuado para la **ADQUISICIÓN DE HEAD SET, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$902,700.00)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.		OFERTA SUPLIADOR					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)
5000140	HEAD SET	UN	500	1,530.00	1,805.40	902,700.00	10 DIAS
<b>TOTAL</b>						<b>902,700.00</b>	

**SEGUNDO:** **ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

**TERCERO:** **ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.



**CUARTO:** En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:

**Comité Compras Edenorte:**

  
**Andrés Corsinio Cueto Rosario**  
Gerente General



  
**Deysi Beata Estévez Cruz**  
Directora de Finanzas

  
**Juan De Dios Hiraldo Pérez**  
Director de Servicios Jurídicos

  
**Gustavo Adolfo Martínez**  
Director de Planificación

  
**Albert Joel Padilla Rosario**  
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

---

**Debajo de esta línea no hay nada escrito**